

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55332 CÁCERES

Edicto

D./D.^a Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000401/2016 y NIG n.º 10037 41 1 2016 0003918, se ha dictado en fecha 17-10-2016 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Asociación Manufacturas Norba Centro Especial de Empleo, con DNI n.º G10330751, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Herreros, n.º 23; Polígono Industrial Las Capellanías; 10005-Cáceres.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al Abogado D. Pablo Pérez Belaman, con NIF n.º 9187284-A, con domicilio postal en c/ San Pedro de Alcántara, n.º 6-4.º-Dcha., 10001-Cáceres y dirección electrónica señalada perezbelaman@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 17 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160076753-1